AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 060-SASI-CENACCALI-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA ADQUISICIÓN DE SOSTENIMIENTO, MATERIAL VETERINARIO Y APARATOS MÉDICOS SEGUNDO SEMESTRE, PARA LA VIGENCIA 2026"

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, No. 060-SASI-CENACCALI-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA ADQUISICIÓN DE SOSTENIMIENTO, MATERIAL VETERINARIO Y APARATOS MÉDICOS SEGUNDO SEMESTRE, PARA LA VIGENCIA 2026", del que se resaltan los siguientes aspectos:

ENTIDAD CONTRATANTE: Nombre de la Entidad Estatal: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI.

CORRESPONDENCIA Y COMUNCIACIONES: La correspondencia del presente proceso será recibida mediante MENSAJE a través de la plataforma SECOP II, en caso que haya indisponibilidad en la plataforma al correo electrónico: Mensajería Electrónica CENAC REGIONAL CALI cenaccal@buzonejercito.mil.co.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Los proponentes deben cargar la documentación única y exclusivamente a través del portal de www.colombiacompraeficiente.gov.co plataforma de contratación pública SECOP II ingresando al proceso correspondiente:

OBJETO: CONTRATAR EL: "LA ADQUISICIÓN DE SOSTENIMIENTO, MATERIAL VETERINARIO Y APARATOS MÉDICOS SEGUNDO SEMESTRE, PARA LA VIGENCIA 2026".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista del presente proceso de selección se realizará mediante la modalidad de convocatoria de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, tal como lo establece la Ley 1150 de 2007 art. 2º, núm. 2º, lit. b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, así:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva

prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

(…) Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (…)"

De acuerdo a lo anterior, la modalidad contractual a utilizar por parte del MND- EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL CALI, para "LA ADQUISICIÓN DE SOSTENIMIENTO, MATERIAL VETERINARIO Y APARATOS MÉDICOS SEGUNDO SEMESTRE, PARA LA VIGENCIA 2026", es la Selección Abreviada de Subasta Inversa. Se concluye que esta es la modalidad adecuada para adquirir este tipo de bienes y servicios.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Mediante la ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, se decretó el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, y el Decreto 1477 de 30 de diciembre 2025, que liquida el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2026., en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos., en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos de la Nación.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2026.

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($275.661.360,00),** soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 9526, expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Cali, el día 25 mayo 2026.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-003	10CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BATOT 12	$ 15.230.376,00
			BATOT13	$ 16.499.574,00
			BAMJO	$ 15.230.376,00
			BAMOG 10	$ 11.422.782,00
			BAMRO	$ 11.422.782,00
			BAACA 3	$ 10.153.584,00
			BAPOM03	$ 8.884.386,00
			BICOD	$ 11.422.782,00
			BIPIC8	$ 13.961.178,00
			BIVEN23	$ 8.884.386,00
			EJECA	$ 1.269.198,00
			COEEJ	$ 2.538.396,00
			GGVAL	$ 2.538.396,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-002-003				**$ 129.458.196,00**

A-02-02-01-003-005	10CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BATOT12	$	9.842.256,00
			BATOT13	$	10.662.444,00
			BAMJO	$	9.842.256,00
			BAMOG 10	$	7.381.692,00
			BAMRO	$	7.381.692,00
			BAACA 3	$	6.561.504,00
			BAPOM03	$	5.741.316,00
			BICOD	$	7.381.692,00
			BIPIC	$	9.022.068,00
			BIVEN 23	$	5.741.316,00
			EJECA	$	820.188,00
			COEEJ	$	1.640.376,00
			GGVAL	$	1.640.376,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-005				**$**	**83.659.176,00**
A-02-02-01-004-008	10CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BATOT12	$	373.032,00
			BATOT13	$	404.118,00
			BAMJO	$	373.032,00
			BAMOG 10	$	279.774,00
			BAMRO	$	279.774,00
			BAACA 3	$	248.688,00
			BAPOM03	$	217.602,00
			BICOD	$	279.774,00
			BIPIC	$	341.946,00
			BIVEN 23	$	217.602,00
			EJECA	$	31.086,00
			COEEJ	$	62.172,00
			GGVAL	$	62.172,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-008				**$**	**3.170.772,00**
TOTAL				**$**	**216.288.144,00**

Plan centralizado de necesidades numero 2026188016845083 del 28 de mayo del 2026

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	
A-02-02-01-002-003	10CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BADRA 13	$	19.037.970,00
			BADRA 14	$	16.499.574,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-002-003				**$**	**35.537.544,00**
A-02-02-01-003-005	10CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	BADRA 13	$	12.302.820,00

		INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BADRA 14	$	10.662.444,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-005				**$**	**22.965.264,00**
A-02-02-01-004-008	10CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BADRA 13	$	466.290,00
			BADRA 14	$	404.118,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-008				**$**	**870.408,00**
TOTAL				**$**	**59.373.216,00**

CDP

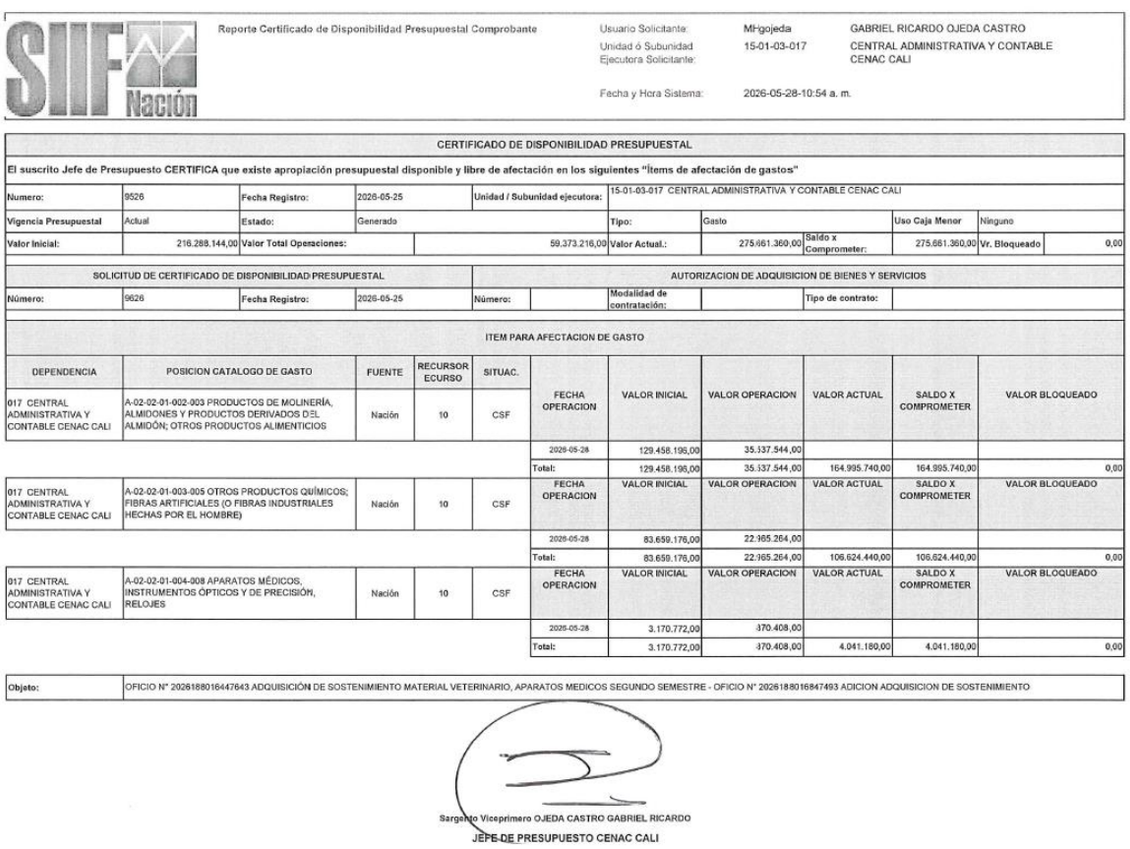

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHgojeda — GABRIEL RICARDO OJEDA CASTRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-017 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-28-10:54 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	9526	Fecha Registro:	2026-05-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	216.288.144,00	Valor Total Operaciones:	59.373.216,00	Valor Actual.:	275.661.360,00	Saldo x Comprometer:	275.661.360,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9526	Fecha Registro:	2026-05-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF	2026-05-28	129.458.196,00	35.337.544,00			
					Total:	129.458.196,00	35.337.544,00	164.995.740,00	164.995.740,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-05-28	83.659.176,00	22.965.264,00			
					Total:	83.659.176,00	22.965.264,00	106.624.440,00	106.624.440,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-05-28	3.170.772,00	870.408,00			
					Total:	3.170.772,00	870.408,00	4.041.180,00	4.041.180,00	0,00

Objeto: OFICIO N° 2026188016447643 ADQUISICIÓN DE SOSTENIMIENTO MATERIAL VETERINARIO, APARATOS MEDICOS SEGUNDO SEMESTRE - OFICIO N° 2026188016847493 ADICION ADQUISICION DE SOSTENIMIENTO

Sargento Viceprimero OJEDA CASTRO GABRIEL RICARDO
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC CALI

La necesidad se encuentra soportada mediante el plan de necesidades centralizado por la CENAC CALI No. 2026188016845083 del 28 de mayo del 2026, que emite la central administrativa y contable regional Cali, para contratar "LA ADQUISICIÓN DE SOSTENIMIENTO, MATERIAL VETERINARIO Y APARATOS MÉDICOS SEGUNDO SEMESTRE, PARA LA VIGENCIA 2026".

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI

Teniendo en cuenta que la CENAC REGIONAL CALI, administra los recursos destinados a cada una de las unidades adscritas a ella, a continuación, se detalla la distribución por

unidad administrativa del presupuesto para la vigencia 2026 asignado para LA ADQUISICIÓN DE SOSTENIMIENTO, MATERIAL VETERINARIO Y APARATOS MÉDICOS SEGUNDO SEMESTRE, PARA LA VIGENCIA 2026, conforme al Plan de Necesidades y Plan Anual de Adquisiciones.

BALANCE POR UNIDAD

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-003	10CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BATOT 12	$ 15.230.376,00
			BATOT13	$ 16.499.574,00
			BAMJO	$ 15.230.376,00
			BAMOG 10	$ 11.422.782,00
			BAMRO	$ 11.422.782,00
			BAACA 3	$ 10.153.584,00
			BAPOM03	$ 8.884.386,00
			BICOD	$ 11.422.782,00
			BIPIC8	$ 13.961.178,00
			BIVEN23	$ 8.884.386,00
			EJECA	$ 1.269.198,00
			COEEJ	$ 2.538.396,00
			GGVAL	$ 2.538.396,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-002-003				**$ 129.458.196,00**
A-02-02-01-003-005	10CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BATOT12	$ 9.842.256,00
			BATOT13	$ 10.662.444,00
			BAMJO	$ 9.842.256,00
			BAMOG 10	$ 7.381.692,00
			BAMRO	$ 7.381.692,00
			BAACA 3	$ 6.561.504,00
			BAPOM03	$ 5.741.316,00
			BICOD	$ 7.381.692,00
			BIPIC	$ 9.022.068,00
			BIVEN 23	$ 5.741.316,00
			EJECA	$ 820.188,00
			COEEJ	$ 1.640.376,00
			GGVAL	$ 1.640.376,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-005				**$ 83.659.176,00**
A-02-02-01-004-008	10CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BATOT12	$ 373.032,00
			BATOT13	$ 404.118,00
			BAMJO	$ 373.032,00
			BAMOG 10	$ 279.774,00
			BAMRO	$ 279.774,00
			BAACA 3	$ 248.688,00

			BAPOM03	$	217.602,00
			BICOD	$	279.774,00
			BIPIC	$	341.946,00
			BIVEN 23	$	217.602,00
			EJECA	$	31.086,00
			COEEJ	$	62.172,00
			GGVAL	$	62.172,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-008				**$**	**3.170.772,00**
TOTAL				**$**	**216.288.144,00**

Plan centralizado de necesidades numero 2026188016845083 del 28 de mayo del 2026

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	
A-02-02-01-002-003	10CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BADRA 13	$	19.037.970,00
			BADRA 14	$	16.499.574,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-002-003				**$**	**35.537.544,00**
A-02-02-01-003-005	10CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BADRA 13	$	12.302.820,00
			BADRA 14	$	10.662.444,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-005				**$**	**22.965.264,00**
A-02-02-01-004-008	10CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BADRA 13	$	466.290,00
			BADRA 14	$	404.118,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-008				**$**	**870.408,00**
TOTAL				**$**	**59.373.216,00**

NOTA: Este documento será anexado como documento independiente a los documentos del proceso mediante la plataforma del SECOP II, en pliegos definitivos y apertura del proceso.

EL OBJETO DEL CONTRATO SE ENCUENTRA CODIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ASI:

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios así:

CÓDIGOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
10121801	10	12	18	Comida seca para perros
10121802	10	11	15	Comida húmeda para perros
42121500	42	12	15	Equipo veterinario
42121600	42	12	16	Productos veterinarios

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

CLASE DE CONTRATO: EL CONTRATO A CELEBRAR ES SUMINISTRO DE BIENES

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución será contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición registro presupuestal y aprobación garantía única), hasta el **30 de noviembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA: El día y hora establecidos en la plataforma del SECOP II, forma de presentación de las ofertas es electrónica.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE TRATADOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del decreto 1082 del 2015, "Acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

(i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ir) los proveedores colombianos", esta entidad procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M – MACPC – 14 publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, y Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, y se concluye, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

PAIS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION
ALIANZA PACÍFICO:	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO

ISRAEL	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	SI	SI

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del proceso de contratación. De igual manera le es aplicable los Acuerdos Comerciales ya indicados en la tabla.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓNCCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/2021, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal haya publicado la información del Proceso de Contratación oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

De conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V1 24/11/2021, el presente Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales como se evidencia en el cuadro anterior, en consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes tendrán el mismo trato que de los bienes y servicios nacionales, el presente Proceso de Contratación está cubierto por los anteriores acuerdos de acuerdo al análisis del cuadro. De la misma manera, se dará un plazo mínimo de diez (10) días contados a partir de la publicación del aviso de convocatoria, para la presentación de ofertas, ya que la información de los bienes y servicios a adquirir fueron publicados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Bajo las anteriores consideraciones, para el presente proceso el plazo que debe transcurrir entre la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas en el proceso de contratación, es el establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II.

JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD ACUERCO MARDO DE PRECIOS

La entidad realizo consulta de los Acuerdos Marco vigentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que NO existe el acuerdo marco VIGENTE para **CONTRATAR el**

"LA ADQUISICIÓN DE SOSTENIMIENTO, MATERIAL VETERINARIO Y APARATOS MÉDICOS SEGUNDO SEMESTRE, PARA LA VIGENCIA 2026"**.. Por lo cual no se realizará por esta modalidad.**



CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES.

CONVOCATORIA PÚBLICA SUCEPTIBLE DE LIMITACIÓN PARA LAS MIPYMES NACIONALES: CUANDO APLIQUE

De acuerdo al Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifican los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mypime Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales

y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

(…)

La entidad procede a realizar la verificación de los umbrales establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Industria y Turismo, evidenciando que para el año 2026, se estableció bajo los siguientes valores:

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente).

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Que el presupuesto Oficial autorizado del presente proceso asciende a DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($275.661.360,00, este monto se encuentra por debajo de los umbrales establecidos por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para convocar A MYPIMES NACIONALES, con ello, podrá participar cualquier oferente que se encuentre interesado en la presente convocatoria.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Carta de presentación de la propuesta
Poder (si se actúa en representación del oferente).
Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido.
Documento de información de consorcio o unión temporal
Registro Único de Proponentes (RUP) para verificar la capacidad jurídica.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural ó jurídica y el representante legal.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o jurídica y el representante legal.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal.
Certificado del registro nacional de medidas correctivas (RNMC).
Certificado inhabilidades delitas sexuales con menores edad
Garantía de seriedad de la propuesta.
Copia de la cedula de ciudadanía representante legal y/o quien haga sus veces.
Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales.
Compromiso Anticorrupción
Pacto de Integridad
Formulario de inhabilidades e incompatibilidades.
Certificación Origen Licito de los recursos
Multas o sanciones impuestas – formulario
Diligenciamiento del formulario compromiso confidencialidad del contrato
Sistema de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) –
Autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales
Acreditación de condición de mipymes" (CUANDO APLIQUE)
Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
Formulario DEBIDA DILIGENCIA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento contenidas en el anexo 2
Condiciones técnicas y operativas de obligatorio cumplimiento para el mantenimiento y repuestos de vehículos
Visita técnica para lugar de ejecución de los mantenimientos
Requisitos técnicos verificables al adjudicatario: municipio Granada - Meta
Verificación de la experiencia habilitante del proponente.
Registro único de proponentes RUP
Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal.
Garantía Técnica en repuestos y mantenimiento vehículos.
Término de respuesta de la garantía técnica en repuestos y mantenimiento vehículos.
Puntaje para estimular la industria nacional – Ley 816 de 2003, emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes.
Verificación códigos UNSPSC que deberán acreditar
Otros aspectos objeto de ponderación técnica.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÒN ECONOMICA:

"acreditación capacidad económica del oferente acreditación financiera y de organización del oferente extranjero oferta económica a y b"
Verificación indicadores financieros y organizacionales y criterio diferencial para Mipyme emprendimientos y empresas de mujeres
Indicadores capacidad financiera.
Indicadores financieros adicionales.

Indicadores de capacidad organizacional del proponente nacional y extranjero.
La certificación a los estados financieros (aplica para proponentes extranjeros).
El dictamen o informe de auditoría a los Estados Financieros (aplica para proponentes extranjeros).
Fotocopia Tarjeta Profesional y Certificado Vigente de la Junta Central de Contadores del Contador Público (aplica para proponentes extranjeros).
Fotocopia Tarjeta Profesional y Certificado Vigente de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal ó el Contador Público Independiente (aplica para proponentes extranjeros).
Certificado de identificación Tributaria RUT
Certificación Bancaria, Expedida por la entidad respectiva.
Formulario Valoración de la Propuesta Económica A y B
Evaluación del ofrecimiento más favorable (PRECIOS).
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.
Facturación Electrónica

PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a precalificación, por tal razón la Entidad Contratante no adelantara esta etapa.

DATOS DEL PROCESO

OBJETO	**"LA ADQUISICIÓN DE SOSTENIMIENTO, MATERIAL VETERINARIO Y APARATOS MÉDICOS SEGUNDO SEMESTRE, PARA LA VIGENCIA 2026"**
	Mediante la ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, se decretó el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, y el Decreto 1477 de 30 de diciembre 2025, que liquida el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2026., en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos., en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos de la Nación. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2026. El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($275.661.360,00**), soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 9526, expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Cali, el día 25 mayo 2026. **PRESUPUESTO**

PRESUPUESTO OFICIAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-003	10CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BATOT 12	$ 15.230.376,00
			BATOT13	$ 16.499.574,00
			BAMJO	$ 15.230.376,00
			BAMOG 10	$ 11.422.782,00
			BAMRO	$ 11.422.782,00
			BAACA 3	$ 10.153.584,00
			BAPOM03	$ 8.884.386,00
			BICOD	$ 11.422.782,00
			BIPIC8	$ 13.961.178,00
			BIVEN23	$ 8.884.386,00
			EJECA	$ 1.269.198,00
			COEEJ	$ 2.538.396,00
			GGVAL	$ 2.538.396,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-002-003				**$ 129.458.196,00**
A-02-02-01-003-005	10CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BATOT12	$ 9.842.256,00
			BATOT13	$ 10.662.444,00
			BAMJO	$ 9.842.256,00
			BAMOG 10	$ 7.381.692,00
			BAMRO	$ 7.381.692,00
			BAACA 3	$ 6.561.504,00
			BAPOM03	$ 5.741.316,00
			BICOD	$ 7.381.692,00
			BIPIC	$ 9.022.068,00
			BIVEN 23	$ 5.741.316,00
			EJECA	$ 820.188,00
			COEEJ	$ 1.640.376,00
			GGVAL	$ 1.640.376,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-005				**$ 83.659.176,00**
A-02-02-01-004-008	10CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BATOT12	$ 373.032,00
			BATOT13	$ 404.118,00
			BAMJO	$ 373.032,00
			BAMOG 10	$ 279.774,00
			BAMRO	$ 279.774,00
			BAACA 3	$ 248.688,00

			BAPOM03	$ 217.602,00
			BICOD	$ 279.774,00
			BIPIC	$ 341.946,00
			BIVEN 23	$ 217.602,00
			EJECA	$ 31.086,00
			COEEJ	$ 62.172,00
			GGVAL	$ 62.172,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-008				**$ 3.170.772,00**
TOTAL				**$ 216.288.144,00**

Plan centralizado de necesidades numero 2026188016845083 del 28 de mayo del 2026

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-003	10CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BADRA 13	$ 19.037.970,00
			BADRA 14	$ 16.499.574,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-002-003				**$ 35.537.544,00**
A-02-02-01-003-005	10CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BADRA 13	$ 12.302.820,00
			BADRA 14	$ 10.662.444,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-005				**$ 22.965.264,00**
A-02-02-01-004-008	10CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BADRA 13	$ 466.290,00
			BADRA 14	$ 404.118,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-008				**$ 870.408,00**
TOTAL				**$ 59.373.216,00**

<table>
<tr>
<td>CRONOGRAMA</td>
<td>
Cronograma
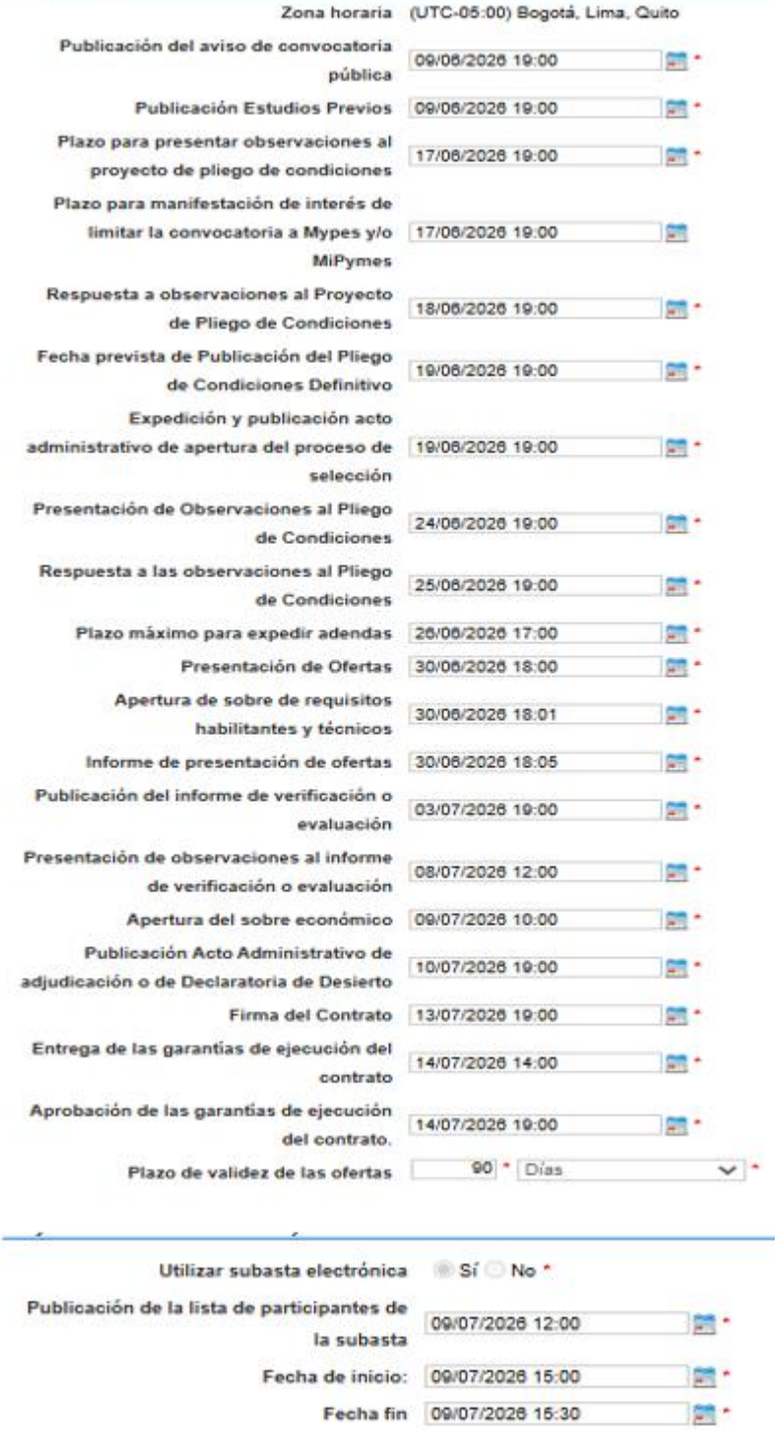

</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO DE EJECUCIÓ N DEL CONTRAT O Y LUGAR DE EJECUCIÓ N</td>
<td>
PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
</td>
</tr>
</table>

	Nota: La suscripción y el perfeccionamiento del contrato, hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes respecto a las obligaciones y a la remuneración de las mismas, el cual se eleva por escrito. Por su parte, la legalización del contrato es un término que no contempla la normativa del Sistema de Compra Pública y que en la práctica se utiliza para referirse a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de iniciar su ejecución. La normativa del Sistema de Compra Pública contempla que para la ejecución de los contratos deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

Los datos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Dada en Cali – Valle, a los cinco (09) días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel **FARID OROZCO SUÁREZ**
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: **PS. MARCELA GRAJALES**
Comité Jurídico Estructurador